



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 16/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Luis Antonio Fuentealba Bobadilla	18.667.759-5	- Inglés II - Teoría Política Contemporánea - Gestión Local de Servicios	- Inglés I - Política Comparada - Gestión por resultado en la Administración
Soledad de los Ángeles Herrera Catalán	19.211.531-0	- Bases Jurídicas del Estado - Gestión Local de Servicios	- Organización del Estado - Gestión por Resultado en la Administración local

Luis Jesús Alberto Cortés Pérez	13.639.411-8	- Tesis I	- Metodología II
------------------------------------	--------------	-----------	------------------

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de Mayo de 2017

Fco. Ortega F.
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes A. Asvisio
MERCEDES AURASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/IpU

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

